



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 092-2018-ALC/MVES de fecha 13 de Junio del 2018, sobre Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad de funcionario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2018-ALC/MVES de fecha 13 de Junio del 2018, se otorgó Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad a la funcionaria **ELSA ROSARIO CHÁVEZ ONCEVAY** – Subgerente de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, del 13 al 15 de Junio del 2018, observándose discrepancia en los apellidos de la mencionada funcionaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 092-2018-ALC/MVES de fecha 13 de Junio del 2018, que otorgó Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad a la funcionaria **ELSA ROSARIO CHÁVEZ ONCEVAY** – Subgerente de la Unidad de Tesorería de esta Corporación Edil, en el extremo de corregir sus apellidos; debiendo quedar de la siguiente manera:

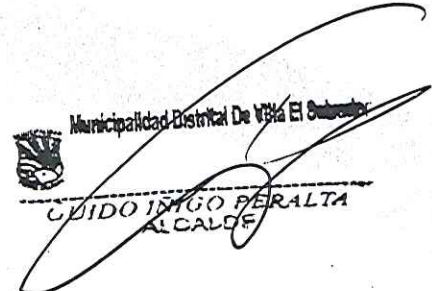
DICE : ELSA ROSARIO ONCEVAY CHÁVEZ
DEBE DECIR : ELSA ROSARIO CHÁVEZ ONCEVAY

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 092-2018-ALC/MVES de fecha 13 de Junio del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE